



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0886-2014-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2014**

VISTO:

El Oficio n.º 133-OGEBU-UNAP-2014, presentado el 23 de mayo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector aprobar el proyecto "Juegos Deportivos Universitarios Interfacultades 2014", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), que se desarrollará en el mes de junio de 2014;

Que, los objetivos generales del referido proyecto son contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios a través de la práctica deportivo-recreativa organizada en armonía, con el desarrollo de la personalidad, los valores humanos, la integración y la búsqueda del logro individual e institucional; promover y desarrollar el deporte universitario mediante la participación de la comunidad universitaria; estrechar los vínculos de amistad, unión y confraternidad, promoviendo la integración y la recreación entre los miembros de la comunidad universitaria; así como buscar a que nuestras autoridades universitarias contribuyan a fomentar el deporte, en beneficio de nuestros estudiantes y que les permitan la participación adecuada;;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Estando al Oficio n.º 130-2014-J-OGPP-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre certificación presupuestaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto "Juegos Deportivos Universitarios Interfacultades 2014", presentado por don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), cuyo **presupuesto asciende a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles)**, que se desarrollará el mes de junio 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

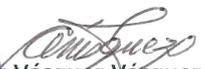
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL